



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.



Don fernando barto mag de la y suabtra n zapata
calderon de don fernando barto durango don m
nino de blasi salcauel don fernando miguel pedru
apaxius miguel de moia ju. gualtero uno de
fidias a lonso duran durado todo o fin de
dho concilio de pacha villa y lano. parte de l
nos que lora pumietas duno en la nacion de
los que se hizo en unces de enero mercedi facia
de fijos y non bados qd se guenit end. a don fern
pauera qd jurado en el pumier ludo don ped
muy zapata y loto don fernando pumier aceptado dho
as y no habado las fiancas aque ludo con ju
fides y capitulo de fioner ludo. Lo xantado con
nan que lora figua a loto de fer. que dentro de
pys dias pumier figuier end. las fiancas aque
obligado legal la lora y abonada a lora en un
de lora lora jurado con pumier que lora
paxado y no auier end. loto. Lo nombrado persona con
lugar se pumier aque ludo y loto de loto.
fer. que lora pumier lora a loto de fer. de loto
diase lora lora que lora las fiancas y pumier
pumier lora lora que a loto de lora que lora
fuer notificado de lora y cuando pumier lora
pumier de lora lora y que lora lora. que lora
jurado de lora lora que lora no nombrado a lora
no a la pumier lora que lora lora de lora
quater y que lora lora lora que lora lora
lugar a lora mandaron lora lora

